



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0316/11/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4550/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 01 de diciembre de 2022

JOSE LUIS SALAZAR URIBE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4333/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Segunda Fracción Predio Rustico " Loma Alta ", Las Vigas de Ramirez,	24	1	24	26057707	26057730
S-30-132-LA-002/22, madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 231.769 Metros					
cúbicos rollo					
Segunda Fracción Predio Rustico " Loma Alta ", Las Vigas de Ramirez,	5	25	29	26057731	26057735
S-30-132-LA-002/22, Leña, Pinus patula, (Pino), 27.267 Metros cúbicos					20001100
rollo			ļ		
Segunda Fracción Predio Rustico " Loma Alta ", Las Vigas de Ramirez,	4	30	33	26057736	26057739
S-30-132-LA-002/22, madera en rollo, Pinus ayacahuite, (Pino), 37.315					
Metros cúbicos rollo					
Segunda Fracción Predio Rustico " Loma Alta ", Las Vigas de Ramirez,	1	34	34	26057740	26057740
S-30-132-LA-002/22, Leña, Pinus ayacahuite, (Pino), 4.390 Metros cúbicos					
rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

de :





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0316/11/22

Oficio No: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4550/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 01 de diciembre de 2022

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE NA RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SENARMANIAN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y ROMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver. Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver. Expediente y minutario.

LCF / JAL/JAGZ



Recib 34 Formis
Jose Zuis salazaru.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

